



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 DIC. 1988

Expte. N° 10.345/88

VISTO:

Este expediente relacionado con el programa de trabajo sus-
crito con la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos del Mi-
nisterio de Economía de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido firmado en base a lo establecido en los
artículos 3° y 4° del convenio suscrito con la referida Secretaría con fe-
cha 20 de Octubre de 1980, aprobado por la resolución N° 633-80, dictada /
en el expediente N° 695/80;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 17 ha dictaminado que no existe
objección legal que formular al programa de trabajo en cuestión;

Que la Facultad de Ciencias Naturales solicita se emita reso-
lución aprobatoria de dicho programa;

POR ELLO:

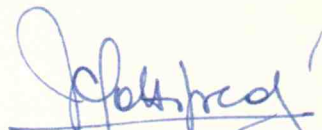
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido programa de trabajo el que como anexo I
forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para
su toma de razón y demás efectos.




ING. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIES
RECTOR


LIC. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION N° 915-88

PROGRAMA DE TRABAJO

----- Entre la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos y la Universidad Nacional de Salta, acuerdan establecer un programa de / trabajo, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 3° y 4° del convenio aprobado por ley provincial n° 5683/80, con el objeto de realizar estudios estratigráficos y tectónicos en el bloque C.N.O. - 11 - Olleros, según no menclaturas de áreas de exploración petrolera de la Secretaría de Energía de la Nación, adjudicada a la empresa Plus Petrol S.A.-----

ARTICULO 1°.- OBJETO: Aunar esfuerzos de ambas partes, para complementar-se en el conocimiento geológico del área a prospectar y que sirva de base en la elaboración del trabajo de tesis doctoral del Lic. Angel Chavez, Pro fesor Adjunto de la Cátedra de Introducción a la Geología de la Facultad de Ciencias Naturales.-----

ARTICULO 2°.- PLAZOS Y CRONOGRAMAS; El plazo de vigencia del presente pro grama será de un año y el cronograma de detalle de las tareas a realizar se anexan en gráfico aparte.-----

ARTICULO 3°.- APORTE: La Secretaría gestionará para el operador de la Uni versidad fondos suministrados por Plus Petrol S.A., con destino a solven- tar los gastos de combustibles, viáticos, gamela, alquiler de mulares y / contratación de guías de acuerdo a lo establecido en convenio suscripto / entre la Secretaría y la Empresa mencionada. La Universidad suministrará/ el equipamiento de campaña y una camioneta con chofer para su operador.--

ARTICULO 4°.- RESPONSABLE Y OPERADOR: Serán responsables del cumplimiento del presente Programa de Trabajo, por la Secretaría el Director de Recur- sos Energéticos, Lic. Julio Eduardo Arias y por la Universidad el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales Dr. Victor Omar Viera. El operador / de la Universidad será el Lic. Angel Chavez.-----

----- Se firma el presente acuerdo en dos ejemplares, en la Ciudad de Salta a los veintiocho días de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

[Handwritten initials]

[Signature]
Dr. HARLO ALBERTO RASKOVSKY
Secretario de Estado de
Minería y Recursos Energéticos

[Signature]
Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI
Rector
Universidad Nacional de Salta

A N E X O I

CROMOGRAMA

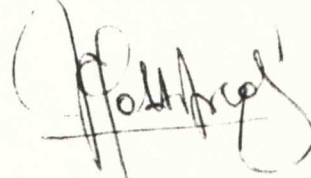
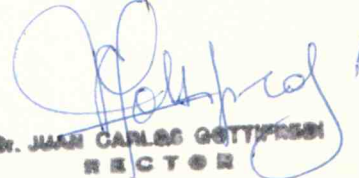
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TAREAS												
Revisión bibliográfica, fotointerpretación.			xxx									
Geología de campo			xxxxxxxxxx									
Informes de avance			(1)	x(1)x	x(1)x(1)x(1)							
Petrografía y Microscopia						xxx						
Gabinete (mapas, perfiles, etc.)						xxxxxxxx						
Informe final												xx

(1) dentro de los diez días de cada mes.

207


Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


LIC. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR